RECURRENTE: DR. ARMANDO MALDONADO – DIRECTOR DE LA U.O.C.

REFERENCIA: ADDENDA Nº 1/2022- PRORROGA POR 30 DIAS, derivado de la CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2022- CONTRATO DE OBRA N° 23/22, ``REPARACION DE BLOQUE DE SANITARIOS ESC. BAS. N° 5579, PROCERES DE MAYO – MAKA`I – REPARACIONES EN BLOQUE DE 3 AULAS Y AULA PRE- ESCOLAR DE LA ESC. BAS. N° 5621 SAN BLAS, CAÑADA GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID Nº 407757 – ADJUDICADO A LA EMPRESA C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.-

DICTAMEN Nº :2006/2022

LUQUE, 5 DE OCTUBRE DE 2022.-

Señor Intendente Municipal:

Me dirijo a Ud. a objeto de hacer referencia al Memorándum U.O.C Nº 360/2022, de fecha 05/10/2022 del DR. ARMANDO MALDONADO, Director de la Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, referente a la solicitud de ADDENDA Nº01/2022, PRORROGA POR 30 DIAS, derivado de la CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2022- CONTRATO DE OBRA N° 23/22, ``REPARACION DE BLOQUE DE SANITARIOS ESC. BAS. N° 5579, PROCERES DE MAYO – MAKA`I – REPARACIONES EN BLOQUE DE 3 AULAS Y AULA PRE- ESCOLAR DE LA ESC. BAS. N° 5621 SAN BLAS, CAÑADA GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID Nº 407757 – ADJUDICADO A LA EMPRESA C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.-

Teniendo en cuenta el Memorándum Nº 360/2022, de la DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION "U.O.C" DEL DIRECTOR DR. ARMANDO MALDONADO, en el cual no presenta objeciones para dar curso favorable a lo peticionado y a través del mismo, solicita Dictamen Jurídico para la Aprobación de Solicitud de **Adenda Nº01/2022- PRORROGAR POR 30 DIAS, LA OBRA DEL CONTRATO Nº 23/2022, acorde a la Ley Nº 2051/03 y el PBC en los aspectos Generales para la contratación de obra inc. C plazos punto 2**;

PRORROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCION:

Las prorrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.

De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del art. 62 de la Ley de Contrataciones Publicas.-

Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prorroga de plazos.-

Por tanto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en base a las recomendaciones de la DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C, considera se hallan cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 su Decreto reglamentario 2992/19 y el PBC en los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Inciso C plazos punto 2, **HACER LUGAR** a lo solicitado por la Dirección de U.O.C de la Municipalidad de Luque, en cuanto a la **ADENDA** Nº01/2022, PRORROGA POR 30 DIAS, derivado de la CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2022- CONTRATO DE OBRA N° 23/22, ``REPARACION DE BLOQUE DE SANITARIOS ESC. BAS. N° 5579, PROCERES DE MAYO – MAKA`I – REPARACIONES EN BLOQUE DE 3 AULAS Y AULA PRE- ESCOLAR DE LA ESC. BAS. N° 5621 SAN BLAS, CAÑADA

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

(17)

GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID Nº 407757 – ADJUDICADO A LA EMPRESA C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

.....
Abg. Alfredo Raúl Salinas G.
Director de Asuntos Jurídicos

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma: Daniela Luanta
Fecha: 05 octubre 2022
Hora: 11:40
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Dirección de Asuntos Jurídicos

ORIGINAL